

DECRETO Nº 2864

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 DIC 2011

VISTO:

El expediente Nº 11121-0000512-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se tramita la propuesta de procedimiento para la designación de funcionarios que en carácter de síndicos integrarán las comisiones u órganos de fiscalización interna, presentada por la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.510 en su Artículo 183, establece que le compete el control interno y ejerce la auditoria interna de las jurisdicciones y entidades, que componen el Poder Ejecutivo y los Organismos Descentralizados y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos que dependan del mismo, de acuerdo al ámbito de aplicación de la presente ley, sus métodos, normas y procedimientos de trabajo;

Que el Decreto Nº 640/07 que ha reglamentado el Artículo 183 de la referida norma legal, dice en su parte pertinente que: "En los casos que el Estado Provincial tenga participación accionaria de cualquier índole en entes regidos por las Leyes 19550 y 20705 y el Decreto Ley 15349/46 ratificado por Ley 12962 o las normas similares que en el futuro las sustituyan o, en general, organizados bajo las formas del derecho societario, la Sindicatura General propondrá a los organismos que ejerzan sus derechos accionarios en el ente de que se trate, la designación de los funcionarios que en carácter de síndicos integrarán las comisiones u órganos de fiscalización interna, de acuerdo con lo que dispongan los respectivos estatutos. Dichos funcionarios deberán reunir las condiciones exigidas por la legislación aplicable en cada caso, y no encontrarse alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades previstos en ella.";

Que en virtud de lo dicho, la Sindicatura General de la Provincia, elaboró una propuesta de procedimiento para la designación de funcionarios que en carácter de síndicos integrarán las comisiones u órganos de fiscalización interna, de acuerdo con lo que dispongan los respectivos estatutos, en los casos que el Estado Provincial tenga participación accionaria de cualquier índole en entes regidos por las Leyes 19550 y 20705 y el Decreto Ley 15349/46 ratificado por Ley 12962 o las normas similares que en el futuro las sustituyan o, en general organizados bajo las formas del derecho societario;

Que en el marco de esa propuesta se crea la Comisión de Selección de funcionarios que en carácter de síndicos integrarán las comisiones u órganos de fiscalización interna y establece el procedimiento;

Que han tomado debida intervención la Gerencia de Área de Asuntos Legales de la Sindicatura General de la Provincia, obrando su dictamen a fs. 38 y 56, como también Fiscalía de Estado quien emitió el dictamen Nº 0113/2011;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo como Jefe Superior de la Administración Pública Provincial por el art. 72 inciso 1) y 4) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Créase en la Sindicatura General de la Provincia (SIGEP) la Comisión de Selección y apruébese el procedimiento para la designación de funcionarios que en carácter de síndicos integrarán las comisiones u órganos de fiscalización interna, en los casos que el Estado Provincial tenga participación accionaria de cualquier índole en entes regidos por las Leyes 19.550 y 20.705 y el Decreto ley 15.349/46 ratificado por Ley 12.962 o las normas que en el futuro las sustituyan o, en general, organizados bajo las formas del derecho societario, cuya integración y funcionamiento, se rigen por el reglamento que como Anexos "A" y "B" forman parte del presente.

ARTICULO 2º - Apruébense los ANEXOS "C" y "D" que forman parte del presente.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti

Nota: Los anexos correspondientes pueden consultarse en la página web del Gobierno de Santa Fe.
